

**CONCURSO PÚBLICO SALUD 2020**  
**BASES PARA LLAMADO A CONCURSO PÚBLICO**  
**DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL DE PITRUFQUEN**

La Municipalidad de Pitrufrquén, llama a Concurso Público de antecedentes, para proveer cargos vacantes en la Dotación del Departamento de Salud Municipal de esta entidad administradora, para desempeñarse en los establecimientos de atención primaria dependientes del Departamento de Salud, en calidad de titulares, en virtud del artículo 32° de la Ley N° 19.378 y con el objeto de dar cumplimiento a lo señalado en sus respectivos incisos, se establecen las siguientes bases para el concurso público de antecedentes para proveer los siguientes cargos:

Categoría	Cargo	Nº Vacantes	Jornada semanal (Hrs.)	Lugar de Trabajo
B	MATRON /A	1	44	CESFAM Pitrufrquén
B	ENFERMERA	3	44	CESFAM Pitrufrquén
B	ENFERMERA	1	44	CECOSF Ultra estación
C	TECNICO NIVEL SUPERIOR EN ENFERMERIA PARA DESEMPEÑO EN FARMACIA	2	44	CESFAM Pitrufrquén
C	TECNICO NIVEL SUPERIOR EN ENFERMERIA PAR DESEMPEÑO EN LABORATORIO	2	44	CESFAM Pitrufrquén
C	PODOLOGO	1	44	CECOSF Ultra estación
C	HIGIENISTA DENTAL	1	44	Departamento de Salud de Pitrufrquén y sus dependencias
C	ADMINISTRATIVO/A	1	44	Departamento de Salud de Pitrufrquén y sus dependencias
F	NOCHERO	1	44	Departamento de Salud de Pitrufrquén y sus dependencias
F	AUXILIAR DE ASEO	1	44	CESFAM Pitrufrquén

**I.- Disposiciones generales**

El concurso será público y podrán participar todas las personas que cumplan con los requisitos exigidos para desempeñarse en cada uno de los cargos concursados, debiendo regirse estrictamente por el procedimiento señalado en las presentes bases.

El concurso consistirá en un procedimiento técnico y objetivo, en el que se ponderarán los factores diversos factores: experiencia y capacitación, antecedentes curriculares, entrevista personal. Sobre la base de estos factores se asignará puntaje, el cual operará como indicador selectivo, junto a los requisitos establecidos por la Ley 19.378, para que la Comisión de Concurso proceda a seleccionar a los (las) postulantes, y conformar las ternas que obtengan los tres mejores puntajes por cada cargo a proveer, los cuales serán propuestos al Sr. Alcalde.

Será descartada toda documentación presentada fuera de plazo, en conformidad a lo preceptuado en las presentes bases, así como la que se quiera ingresar una vez recepcionada la postulación.

La Comisión de Concurso, en conformidad a las facultades que le confiere la ley, revisará los antecedentes y rechazará a los postulantes que no cumplan los requisitos exigidos.

La Comisión, podrá, asimismo, verificar la autenticidad de los documentos presentados por los postulantes y si comprobare la falsedad de alguno de ellos, el postulante será eliminado en forma inmediata del concurso, debiendo notificarse esta decisión por escrito.

En el caso de postulantes extranjeros, se considerará lo estipulado en el punto N°1, del Art. 9°, del Reglamento de la Ley N° 19.378.

El postulante deberá presentar en la oficina de partes de la Municipalidad en un sobre cerrado todos los documentos para la postulación, indicando afuera del sobre su nombre o enviar toda la información requerida al correo electrónico de la Unidad de Recursos Humanos [rrhdsdm@mpitrufquen.cl](mailto:rrhdsdm@mpitrufquen.cl), indicar en el asunto del correo electrónico el cargo al que postula.

Se reservará el derecho de requisito de Pre-admisibilidad, de tal manera que los postulantes que no cumplan con algunos requisitos de las bases, sus documentos no serán considerados para tal efecto.

Se entenderá que el postulante acepta todos los puntos de las bases del concurso por el solo hecho de participar en él.

No se devolverán los antecedentes presentados por los postulantes al cargo del presente concurso.

#### Duración de los cargos

Todos los cargos llamados a concurso son para la planta del Departamento de Salud Municipal de Pitrufrquén, en calidad de Indefinido.

#### Lugar de desempeño

Los titulares seleccionados en el presente concurso de funcionarios no quedarán adscritos a un establecimiento de salud en particular, entiéndase cualquiera de los establecimientos

#### Remuneración

Para el cálculo de las remuneraciones se estará a lo que señala el Art. 23° de la Ley N° 19.378, según experiencia y capacitación, de conformidad a la categoría y nivel de cada postulante, acorde a la carrera funcionaria correspondiente a la comuna de Pitrufrquén y lo dispuesto en su respectivo reglamento.

#### Experiencia laboral

La acreditación de la experiencia laboral se efectuará mediante las certificaciones oficiales expedidas por los respectivos servicios de establecimientos de atención primaria y organismos públicos de salud.

#### Capacitaciones

Según Ley 19.378 y su Reglamento, se considerarán para el ítem de capacitación, los cursos que tengan certificación de parte de la entidad organizadora (autorizados por el MINSAL), indicando el número de horas y la calificación obtenida, debiendo tener directa relación con el cargo concursado, debiendo adjuntar copia de cada certificado.

Se considerarán estudios de Postítulo, aquella formación en áreas de salud familiar, Administración, Salud Pública y o Gestión en salud, adquiridas con posterioridad a la obtención del título profesional respectivo, la que deberá ser acreditada con certificaciones correspondientes.

## **II.- Requisitos generales**

Cumplir con lo estipulado en el artículo 13° de la Ley 19.378 del Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal:

- a) Ser ciudadano, se acredita con certificado de antecedentes.
- b) Haber cumplido con la Ley de Reclutamiento y movilización, cuando fuere procedente, acreditando con certificado original.
- c) Tener una salud compatible con el desempeño del cargo, certificado emitido por un médico del servicio público.
- d) Cumplir con los requisitos a que se refieren los artículos 6, 7, 8, 9, de la Ley N° 19.378, es decir, estar en posesión de la calificación educacional que corresponda al cargo y categoría al que se postule) No estar inhabilitado o suspendido en el ejercicio de funciones o cargos públicos, ni hallarse condenado o sometido a proceso por resolución ejecutoria por crimen o simple delito, (se acreditará con declaración jurada simple, según modelo adjunto).
- f) No haber cesado en algún cargo público por calificación deficiente o medida disciplinaria, aplicada en conformidad a las normas de la Ley 18.834 art. N° 11 del Estatuto Administrativo, a menos que hayan transcurrido cinco o más años desde el término de los servicios, (se acreditará con declaración jurada simple, según modelo adjunto).

## **III.- Requisitos específicos de los cargos llamados a concurso**

Categoría B	Título Profesional, Art. 6°, Ley N° 19.378
Categoría C	Título Técnico de Nivel Superior, Art.6°, Ley 19.378
Categoría F	Licencia de enseñanza básica, Art 9°, Ley 19.378

## **IV.- Documentos a presentar por los (las) postulantes**

- a) Ficha de postulación, formato Anexo N°1
- b) Declaración Jurada Simple, de no estar inhabilitado o suspendido en el ejercicio de funciones o cargos públicos, ni hallarse condenado o sometido a proceso por resolución ejecutoria por crimen o simple delito. Anexo n° 2
- c) Declaración Jurada Simple, de no haber cesado en algún cargo público por calificación deficiente o medida disciplinaria, aplicada en conformidad a las normas de la Ley 18.834 art. N° 11 del Estatuto Administrativo, a menos que hayan transcurrido cinco o más años desde el término de los servicios. Anexo N° 2.
- d) Curriculum Vitae
- e) Original o copia de Título o Certificado Profesional del cargo que postula, no obstante, quien resulte seleccionado deberá adjuntar el documento en original dentro del plazo de aceptación del cargo. En el caso de los postulantes a los cargos de Nochero y Auxiliar de Servicio, presentar Licencia Enseñanza básica completa.
- f) Copia de cédula de identidad vigente, por ambos lados.
- g) Certificado de nacimiento, original.
- h) Certificado de Antecedentes, en original, menor de 30 días a la fecha del cierre de recepción de antecedentes.
- i) Certificado situación militar al día, (si procede).
- j) Certificado de salud compatible con el desempeño del cargo, en original, debe ser extendido por médicos de un servicio de salud público del país, con una actualización menor a 30 días a la fecha de cierre de recepción de antecedentes.
- k) Certificados que acrediten experiencia laboral en original actualizado, de cada empleador, indicando la función desempeñada, fecha de inicio y término y modalidad contractual.
- l) Copias de certificados y/o diplomas de cursos de capacitación, indicando la duración en horas y evaluación de estos.

## **V.- Competencias Técnicas e Interpersonales y Perfil para el cargo**

### **CATEGORÍA A y B CARGO DIRECTOR(A) ESTABLECIMIENTO:**

#### **-Perfil del cargo:**

Profesional del área de salud categoría A y/o B, con capacitación y experiencia en modelo de atención integral en salud familiar, con capacidad de liderazgo de equipos multidisciplinarios, profesional enfocado en la calidad de atención y trato al usuario, empático, proactivo, con fuerte orientación al cumplimiento de metas y trabajo bajo presión, profesional con énfasis en trabajo en equipo, mejora continua, comunicación efectiva y adaptación al cambio.

#### **-Competencias interpersonales:**

Se evaluarán las siguientes habilidades como relevantes: Habilidades de liderazgo, trabajo en equipo, comunicación, negociación, persuasión, manejo de crisis, trabajo bajo presión, habilidades sociales de empatía y solidaridad; con el objetivo de contribuir proactivamente en la consecución de logros, metas y fortalecimiento del clima laboral al interior de los equipos de salud.

#### **-Competencias Gerenciales:**

Capacidad e idoneidad para dirigir la gestión del establecimiento de salud con énfasis en la dirección y orientación adecuada del personal, logrando fortalecer los equipos de trabajo, en forma eficaz y eficiente, hacia el logro de las metas específicas (IAAPS, Desempeño Colectivo, etc.), en forma oportuna y con adecuados estándares de calidad. Habilidades para identificar las oportunidades, amenazas, fortalezas y debilidades del entorno del cargo, con el propósito de anticiparse y proponer a la jefatura directa los cursos de acción más apropiados.

#### **-Competencias de Relación con el Entorno:**

Habilidad para establecer canales de comunicación efectivos que le permitan hacerse entender con facilidad, entregar los mensajes con fluidez a los diferentes entes públicos con los que le corresponde interactuar, como también representar a la organización y transmitir adecuadamente las políticas y lineamientos que se le ha encomendado gestionar. Orientación hacia la atención efectiva de los usuarios del establecimiento de salud.

### **CATEGORÍA B CARGO ENFERMERO (A):**

#### **-Perfil del cargo:**

Profesional Enfermero/a categoría B del área de la salud, con formación en modelo de atención integral en salud familiar. Conocimiento y manejo de herramientas de Office. Deseable experiencia en dirección de equipos, calidad, Profesional con énfasis en trabajo en equipo, mejora continua, comunicación efectiva, proactividad y adaptación al cambio. Experiencia en gestión del cuidado a lo largo de todo el ciclo vital, comprometido con la atención primaria de salud, bajo el modelo de salud familiar

#### **-Competencias interpersonales:**

Se evaluarán las siguientes habilidades como relevantes: Habilidades de liderazgo, trabajo en equipo, comunicación, negociación, persuasión, manejo de crisis, trabajo bajo presión, habilidades sociales de empatía y solidaridad; con el objetivo de contribuir proactivamente en la consecución de logros, metas y fortalecimiento de clima laboral al interior de los equipos de salud.

**-Competencias Gerenciales:**

Capacidad para contribuir como apoyo en la gestión, en forma eficaz y eficiente, hacia el logro de las metas específicas (IAAPS, Desempeño Colectivo, etc.) en forma oportuna y con adecuados estándares de calidad. Habilidades para identificar las oportunidades, amenazas, fortalezas y debilidades del entorno del cargo, con el propósito de anticiparse y proponer a la jefatura directa y/o director del centro de salud los cursos de acción más apropiados.

**-Competencias de Relación con el Entorno:**

Habilidad para establecer canales de comunicación efectivos que le permitan hacerse entender con facilidad, entregar los mensajes con fluidez a los diferentes públicos con los que le corresponde interactuar, como también representar a la organización y transmitir adecuadamente las políticas y lineamientos que se le ha encomendado gestionar.

Orientación hacia la atención y el servicio de los clientes internos y externos de la organización.

**CATEGORÍA C TECNICO NIVEL SUPERIOR PARA DESEMPEÑO EN FARMACIA (2 CARGOS)**

**-Perfil del cargo:**

Técnico en Enfermería de nivel Superior, acreditado en Farmacia, categoría C, ordenado, organizado, prolijo, orientado al cumplimiento de metas y con capacidad de trabajo en equipo

**-Competencias interpersonales:**

Se evaluarán las siguientes habilidades como relevantes: Habilidades de liderazgo, trabajo en equipo, comunicación, negociación, persuasión, manejo de crisis, trabajo bajo presión, habilidades sociales de empatía y solidaridad; con el objetivo de contribuir proactivamente en la consecución de logros, metas y fortalecimiento de clima laboral al interior de los equipos de salud.

**-Competencias Gerenciales:**

Capacidad para contribuir como apoyo en la gestión, en forma eficaz y eficiente, hacia el logro de las metas específicas (IAAPS, Desempeño Colectivo, etc.) en forma oportuna y con adecuados estándares de calidad. Habilidades para identificar las oportunidades, amenazas, fortalezas y debilidades del entorno del cargo, con el propósito de anticiparse y proponer a la jefatura directa y/o director del centro de salud los cursos de acción más apropiados.

**-Competencias de Relación con el Entorno:**

Habilidad para establecer canales de comunicación efectivos que le permitan hacerse entender con facilidad, entregar los mensajes con fluidez a los diferentes públicos con los que le corresponde interactuar, como también representar a la organización y transmitir adecuadamente las políticas y lineamientos que se le ha encomendado gestionar.

Orientación hacia la atención y el servicio de los clientes internos y externos de la organización.

**CATEGORÍA C TECNICO NIVEL SUPERIOR PARA DESEMPEÑO EN LABORATORIO (2 CARGOS)**

**-Perfil del cargo:**

Profesional técnico en enfermería de Nivel Superior o técnico de nivel superior en Laboratorio Clínico y Banco de sangre otorgado por un establecimiento reconocido del estado o licencia de enseñanza Media y certificado otorgado por la autoridad sanitaria previa a la aprobación del curso de 1500 horas como mínimo según programa del Ministerio de Salud, Categoría C, que posea capacidad de trabajo en equipo y orientación a la calidad de la atención y la seguridad del paciente.

**-Competencias interpersonales:**

Se evaluarán las siguientes habilidades como relevantes: Habilidades de liderazgo, trabajo en equipo, comunicación, negociación, persuasión, manejo de crisis, trabajo bajo presión, habilidades sociales de empatía y solidaridad; con el objetivo de contribuir proactivamente en la consecución de logros, metas y fortalecimiento de clima laboral al interior de los equipos de salud.

**-Competencias Gerenciales:**

Capacidad para contribuir como apoyo en la gestión, en forma eficaz y eficiente, hacia el logro de las metas específicas (IAAPS, Desempeño Colectivo, etc.) en forma oportuna y con adecuados estándares de calidad. Habilidades para identificar las oportunidades, amenazas, fortalezas y debilidades del entorno del cargo, con el propósito de anticiparse y proponer a la jefatura directa y/o director del centro de salud los cursos de acción más apropiados.

**-Competencias de Relación con el Entorno:**

Habilidad para establecer canales de comunicación efectivos que le permitan hacerse entender con facilidad, entregar los mensajes con fluidez a los diferentes públicos con los que le corresponde interactuar, como también representar a la organización y transmitir adecuadamente las políticas y lineamientos que se le ha encomendado gestionar. Orientación hacia la atención y el servicio de los clientes internos y externos de la organización.

**CATEGORÍA C PODOLOGO (1 CARGO)**

**-Perfil del cargo:**

Técnico de nivel superior en podología clínica, categoría C, con ideal formación en modelo de atención integral en salud familiar. Deseable competencia en aprendizaje permanente, comunicación efectiva, trabajo en equipo, respeto a conducto regular, paciencia, tolerancia y buen trato al usuario comprometido con la atención primaria de salud.

**-Competencias interpersonales:**

Se evaluarán las siguientes habilidades como relevantes: Habilidades de liderazgo, trabajo en equipo, comunicación, negociación, persuasión, manejo de crisis, trabajo bajo presión, habilidades sociales de empatía y solidaridad; con el objetivo de contribuir proactivamente en la consecución de logros, metas y fortalecimiento de clima laboral al interior de los equipos de salud.

**-Competencias Gerenciales:**

Capacidad para contribuir como apoyo en la gestión, en forma eficaz y eficiente, hacia el logro de las metas específicas (IAAPS, Desempeño Colectivo, etc.) en forma oportuna y con adecuados estándares de calidad. Habilidades para identificar las oportunidades, amenazas, fortalezas y debilidades del entorno del cargo, con el propósito de anticiparse y proponer a la jefatura directa y/o director del centro de salud los cursos de acción más apropiados.

**-Competencias de Relación con el Entorno:**

Habilidad para establecer canales de comunicación efectivos que le permitan hacerse entender con facilidad, entregar los mensajes con fluidez a los diferentes públicos con los que le corresponde interactuar, como también representar a la organización y transmitir adecuadamente las políticas y lineamientos que se le ha encomendado gestionar. Orientación hacia la atención y el servicio de los clientes internos y externos de la organización

## **CATEGORÍA C HIGIENISTA DENTAL (1 CARGO)**

### **-Perfil del Cargo:**

Profesional categoría C del área de la salud, con ideal formación en modelo de atención integral en salud familiar. Deseable competencia comunicación efectiva, trabajo en equipo, respeto a conducto regular, paciencia, tolerancia y buen trato al usuario comprometido con la atención primaria de salud.

### **-Competencias interpersonales:**

Se evaluarán las siguientes habilidades como relevantes: Habilidades de liderazgo, trabajo en equipo, comunicación, negociación, persuasión, manejo de crisis, trabajo bajo presión, habilidades sociales de empatía y solidaridad; con el objetivo de contribuir proactivamente en la consecución de logros, metas y fortalecimiento de clima laboral al interior de los equipos de salud.

### **-Competencias Gerenciales:**

Capacidad para contribuir como apoyo en la gestión, en forma eficaz y eficiente, hacia el logro de las metas específicas (IAAPS, Desempeño Colectivo, etc.) en forma oportuna y con adecuados estándares de calidad. Habilidades para identificar las oportunidades, amenazas, fortalezas y debilidades del entorno del cargo, con el propósito de anticiparse y proponer a la jefatura directa y/o director del centro de salud los cursos de acción más apropiados.

### **-Competencias de Relación con el Entorno:**

Habilidad para establecer canales de comunicación efectivos que le permitan hacerse entender con facilidad, entregar los mensajes con fluidez a los diferentes públicos con los que le corresponde interactuar, como también representar a la organización y transmitir adecuadamente las políticas y lineamientos que se le ha encomendado gestionar.

Orientación hacia la atención y el servicio de los clientes internos y externos de la organización

## **CATEGORÍA C: ADMINISTRATIVO (1 CARGO)**

### **Perfil del cargo:**

Técnico de nivel Superior, del Área de la Administración, con conocimiento en el área contable, ordenado, diligente, organizado, con capacidad de trabajo en equipo y orientado al cumplimiento de objetivos. Responsable de la gestión de los programas extrapresupuestarios del Departamento, cumpliendo los plazos establecidos y velando por el correcto cumplimiento de cada programa respecto a los recursos asignados.

### **-Competencias Técnicas:**

Se requiere tener conocimiento sobre objetivos sanitarios a nivel país, región y comuna.

Conocimiento técnico asociado a perfil de cargo: manejo protocolos de acogida y trato al usuario, manejo en atención de público en SOME, manejo computacional nivel intermedio como WORD, EXCEL, SIGGES.

Conocimiento básico del Modelo de Salud familiar y Comunitario.

### **-Competencias interpersonales:**

Habilidades de trabajo en equipo, comunicación, negociación, persuasión, manejo de crisis y trabajo bajo presión; participar en la consecución de las metas sanitarias, desempeño colectivo y las inherentes al grado de avance de acreditación como Centro de Salud, además conforme con las políticas organizacionales.

**-Competencias de Relación con el Entorno:**

Habilidad para establecer canales de comunicación efectivos que le permitan hacerse entender con facilidad, entregar los mensajes con fluidez a los diferentes públicos con los que le corresponde interactuar, como también representar a la organización y transmitir adecuadamente las políticas, lineamientos y valores institucionales. Orientación hacia la atención y el servicio de los clientes internos y externos de la organización.

**CATEGORÍA F: NOCHERO (1 CARGO)**

**-Perfil del Cargo:**

Personal con enseñanza básica completa, categoría F, responsable, con iniciativa y disposición, respeto a conducto regular y buen trato.

**-Competencias interpersonales:**

Habilidades de trabajo en equipo, comunicación, negociación, persuasión, manejo de crisis y trabajo bajo presión; participar en la consecución de las metas sanitarias, desempeño colectivo y las inherentes al grado de avance de acreditación como Centro de Salud, además conforme con las políticas organizacionales.

**-Competencias de Relación con el Entorno:**

Habilidad para establecer canales de comunicación efectivos que le permitan hacerse entender con facilidad, entregar los mensajes con fluidez a los diferentes públicos con los que le corresponde interactuar, como también representar a la organización y transmitir adecuadamente las políticas, lineamientos y valores institucionales. Orientación hacia la atención y el servicio de los clientes internos y externos de la organización

**CATEGORÍA F AUXILIAR DE SERVICIO (1 CARGO)**

**-Perfil del cargo:**

Personal, enseñanza Básica Completa, Categoría F. responsable, con iniciativa y disposición, Orientado al trabajo en equipo, cumplimiento de metas, respeto a conducto regular y buen trato al usuario.

**-Competencias interpersonales:**

Se evaluarán las siguientes habilidades como relevantes: Habilidades de liderazgo, trabajo en equipo, comunicación, negociación, persuasión, manejo de crisis, trabajo bajo presión, habilidades sociales de empatía y solidaridad; con el objetivo de contribuir proactivamente en la consecución de logros, metas y fortalecimiento de clima laboral al interior de los equipos de salud.

**-Competencias de Relación con el Entorno:**

Habilidad para establecer canales de comunicación efectivos que le permitan hacerse entender con facilidad, entregar los mensajes con fluidez a los diferentes públicos con los que le corresponde interactuar, como también representar a la organización y transmitir adecuadamente las políticas y lineamientos que se le ha encomendado gestionar. Orientación hacia la atención y el servicio de los clientes internos y externos de la organización.



#### **VI.- Inhabilidades para participar en este proceso**

No podrán postular en el concurso los funcionarios que:

- Hubiesen sido objeto de medida disciplinaria de censura, más de una vez, en los doce meses anteriores a la fecha de la presentación de sus antecedentes
- Hubiesen sido sancionados con la medida disciplinaria de multa o suspensión en los doce meses anteriores de la presentación de antecedentes.
- Hubiesen sido objeto de la medida disciplinaria de destitución del cargo dentro de los cinco años anteriores de la presentación de sus antecedentes.
- No tuvieran actualmente salud compatible para el cargo.

#### **VII.- Conceptos a evaluar y puntajes**

El concurso será de antecedentes, considerando para ello la pauta de puntajes según el cargo a postular lo que sumará como puntaje máximo 100 puntos distribuidos en los siguientes ítems:

- 1: Estudios de competencias Máximo 25.-
- 2: Experiencia Laboral en APS. Máximo 25.-
- 3: Capacitaciones según Ley 19.378. Máximo 30.-
- 4: Entrevista Personal. Máximo 20.-

Para los efectos de este concurso se entenderá como puntaje mínimo para ser considerado como postulante idóneo para entrevista personal, los participantes que obtengan, 65 puntos, considerando los tres primeros ítems.

<b>Cargo ENFERMERA</b>	<b>B</b>
<b>1.- Estudios</b>	
1.1.- Acreditación Estudios	15
1.2.- Postítulo u otros estudios equivalentes, Especialización en Administración y/o Salud Pública y/o Salud Familiar según el cargo.	20
1.3.- Especialidad en Enfermería Familiar y comunitaria /Magister en Salud Pública	25
<b>2.- Experiencia Laboral en Atención Primaria en establecimientos del Servicio de Salud y/o Municipales.</b>	
2.1.- menos de dos años	10
2.2.- entre dos y cinco años	20
2.3.- más de cinco años	25
<b>3.- Capacitación según Ley Nº 19.378, atingente a Atención primaria y Salud Familiar.</b>	
3.1.- menos de 1000 puntos	15
3.2.- entre 1001 puntos y 2000 puntos	25
3.3.- más de 2001 puntos.	30
<b>4.- Entrevista Personal:</b> expresión oral. Iniciativa, Experiencia, Pasado Profesional, Apreciación General sobre el postulante, expresión, Motivación y Conocimiento y dominio de materias relacionadas con el cargo	20
<b>PUNTAJES TOTALES</b>	<b>100</b>

<b>Cargo MATRON/A</b>	<b>B</b>
<b>1.- Estudios</b>	
1.1.- Acreditación Estudios	15
1.2.- Pos título diplomado Ecografía obstétrica /diplomado en atención primaria de Salud.	20
1.3.-Magister en salud Pública	25

<b>2.- Experiencia Laboral en Atención Primaria en establecimientos del Servicio de Salud y/o Municipales.</b>	
2.1.- menos de dos años	10
2.2.- entre dos y cinco años	15
2.3.- más de cinco años	25
<b>3.- Capacitación según Ley N° 19.378, atingente a Atención primaria y Salud Familiar.</b>	
3.1.- menos de 1000 puntos	10
3.2.- entre 1001 puntos y 2000 puntos	25
3.3.- más de 2001 puntos	30
<b>4.- Entrevista Personal:</b> expresión oral. Iniciativa, Experiencia, Pasado Profesional, Apreciación General sobre el postulante, expresión, Motivación y Conocimiento y dominio de materias relacionadas con el cargo	20
<b>PUNTAJES TOTALES</b>	<b>100</b>

<b>TECNICO NIVEL SUPERION EN ENFERMERIA PARA DESEMPEÑO EN LABORATORIO</b>	<b>C</b>
1.- Estudios	
1.1.- Acreditación Estudios	20
1.2.-Acreditación en laboratorio Clínico y servicios de sangre	25
<b>2.- Experiencia Laboral en Atención Primaria en establecimientos del Servicio de Salud y/o Municipales.</b>	
2.1.- Menos de un año	10
2.2.- Entre dos y cinco años	15
2.3.- Más de cinco años	25
<b>3.- Capacitación según Ley N° 19.378, atingente a Atención primaria y Salud Familiar.</b>	
3.1.- menos de 500 puntos	10
3.2.- entre 501 puntos y 1000puntos	20
3.3.- más de 1001 puntos	30
<b>4.- Entrevista Personal:</b> expresión oral. Iniciativa, Experiencia, Pasado Profesional, Apreciación General sobre el postulante, expresión, Motivación y Conocimiento y dominio de materias relacionadas con el cargo	20
<b>PUNTAJES TOTALES</b>	<b>100</b>
<b>TECNICO NIVEL SUPERIOR EN ENFERMERIA PARA DESEMPEÑO EN FARMACIA</b>	<b>C</b>
1.- Estudios	
1.1.- Acreditación Estudios	20
1.2.-Acreditación en Farmacia	25
<b>2.- Experiencia Laboral en Atención Primaria en establecimientos del Servicio de Salud y/o Municipales.</b>	
2.1.- Menos de un año	10
2.2.- Entre dos y tres años	15
2.3.- Más de tres años	25
<b>3.- Capacitación según Ley N° 19.378, atingente a Atención primaria y Salud Familiar.</b>	
3.1.- menos de 300 puntos	10
3.2.- entre 301 puntos y 500 puntos	20
3.3.- más de 501 puntos	30
<b>4.- Entrevista Personal:</b> expresión oral. Iniciativa, Experiencia, Pasado Profesional, Apreciación General sobre el postulante, expresión, Motivación y Conocimiento y dominio de materias relacionadas con el cargo	20
<b>PUNTAJES TOTALES</b>	<b>100</b>

<b>Cargo</b> <b>PODOLOGO</b>	<b>C</b>
<b>1.- Estudios</b>	
1.1.- Acreditación Estudios	25
<b>2.- Experiencia Laboral en Atención Primaria en establecimientos del Servicio de Salud y/o Municipales.</b>	
2.1.- Menos de dos años	10
2.2.- Entre dos y cuatro años	15
2.3.- Más de cinco años	25
<b>3.- Capacitación según Ley N° 19.378, atingente a Atención primaria y Salud Familiar.</b>	
3.1- Menos de 500 puntos	10
3.2.- Entre 501 puntos y 900 puntos	20
3.3.- Más de 901 puntos	30
<b>4.- Entrevista Personal:</b> expresión oral. Iniciativa, Experiencia, Pasado Profesional, Apreciación General sobre el postulante, expresión, Motivación y Conocimiento y dominio de materias relacionadas con el cargo	20
<b>PUNTAJES TOTALES</b>	<b>100</b>

<b>Cargo</b> <b>HIGIENISTA DENTAL</b>	<b>C</b>
<b>1.- Estudios</b>	
1.1.- Acreditación Estudios Titulo Higienista Dental	25
<b>2.- Experiencia Laboral en Atención Primaria en establecimientos del Servicio de Salud y/o Municipales.</b>	
2.1.- Menos de 1 año	10
2.2.- Entre un años y dos años	15
2.3.- Más de tres años	25
<b>3.- Capacitación según Ley N° 19.378, atingente a Atención primaria y Salud Familiar.</b>	
3.1.- Menos de 500 puntos	10
3.2.- Entre 501 puntos y 900 puntos	25
3.3.- Más de 901 puntos	30
<b>4.- Entrevista Personal:</b> expresión oral. Iniciativa, Experiencia, Pasado Profesional, Apreciación General sobre el postulante, expresión, Motivación y Conocimiento y dominio de materias relacionadas con el cargo.	20
<b>PUNTAJES TOTALES</b>	<b>100</b>

<b>Cargo</b> <b>ADMINISTRATIVO</b>	<b>C</b>
<b>1.- Estudios</b>	
1.1.- Acreditación Estudios.	25
<b>2.- Experiencia Laboral en Atención Primaria en establecimientos del Servicio de Salud y/o Municipales.</b>	
2.1.- Menos de tres años	10
2.2.- Entre tres y siete años	15
2.3.- Más de siete años	25
<b>3.- Capacitación según Ley N° 19.378, atingente a Atención primaria y Salud Familiar.</b>	
3.1.- Menos de 500 puntos	10
3.2.- Entre 501 puntos y 1000 puntos	20
3.3.- Más de 1001 puntos	30
<b>4.- Entrevista Personal:</b> expresión oral. Iniciativa, Experiencia, Pasado Profesional, Apreciación General sobre el postulante, expresión, Motivación y	

Conocimiento y dominio de materias relacionadas con el cargo.	20
<b>PUNTAJES TOTALES</b>	<b>100</b>

<b>Cargo NOCHERO</b>	<b>F</b>
<b>1.- Estudios</b>	
1.1.- Acreditación Estudios.	25
<b>2.- Experiencia Laboral en Atención Primaria en establecimientos del Servicio de Salud y/o Municipales.</b>	
2.1.- Menos de un año	15
2.2.- Entre uno y dos años	20
2.3.- Más de tres años	25
<b>3.- Capacitación según Ley N° 19.378, atingente a Atención primaria y Salud Familiar.</b>	
3.1.- menos de 100 puntos	10
3.2.- entre 101 puntos y 500 puntos	20
3.3.- más de 500 puntos.	30
<b>4.- Entrevista Personal:</b> expresión oral. Iniciativa, Experiencia, Pasado Profesional, Apreciación General sobre el postulante, expresión, Motivación y Conocimiento y dominio de materias relacionadas con el cargo	20
<b>PUNTAJES TOTALES</b>	<b>100</b>

<b>Cargo AUXILIAR DE SERVICIO</b>	<b>F</b>
<b>1.- Estudios</b>	
1.1.- Acreditación Estudios.	25
<b>2.- Experiencia Laboral en Atención Primaria en establecimientos del Servicio de Salud y/o Municipales.</b>	
2.1.- Menos de un año	10
2.2.- Entre un año y dos años	20
2.3.- Más de dos años	25
<b>3.- Capacitación según Ley N° 19.378, atingente a Atención primaria y Salud Familiar.</b>	
3.1.- menos de 100 puntos	20
3.2.- entre 101 puntos y 500 puntos	25
3.3.- más de 500 puntos.	30
<b>4.- Entrevista Personal:</b> expresión oral. Iniciativa, Experiencia, Pasado Profesional, Apreciación General sobre el postulante, expresión, Motivación y Conocimiento y dominio de materias relacionadas con el cargo.	20
<b>PUNTAJES TOTALES</b>	<b>100</b>

### **VIII.- Comisión Evaluadora**

La comisión del concurso estará integrada de acuerdo con lo establecido en el artículo 35° de la Ley N° 19.378, Es decir:

- 1.- Director del Departamento de Salud Municipal.
- 2.- Director del CESFAM Municipal.
- 3.- El Jefe que corresponda de conformidad a la estructura definida en virtud del artículo 56ª la unidad en la que se desempeñe el funcionario.
- 4.-Un representante del Servicio de Salud Araucanía Sur, como Ministro de fe.

En caso de no contar con los titulares, asumirá quien les Subrogue respectivamente en su cargo.

Serán funciones del secretario de dicha comisión, preparar los antecedentes necesarios para el concurso, las citaciones y las notificaciones que sean pertinentes y recepcionar, los antecedentes, para lo cual deberá abrir un registro de postulantes, convocar a la comisión para el estudio de los antecedentes y enviar la propuesta para la resolución del Alcalde.

La Comisión emitirá desde su constitución hasta el cierre del concurso, deberá levantar acta de cada una de sus sesiones, en las cuales dejará constancia de sus acuerdos mediante la firma de cada uno de los integrantes, informando fundado que detalle el puntaje logrado por cada postulante, en conformidad a los requisitos establecidos en las presentes bases. Que de existir empate para la elaboración de la terna se dirimirá eligiendo aquellos postulantes que tenga mayor puntaje en entrevista personal.

Con todo si el empate persiste dirimirá finalmente el presidente de la comisión. Para la presentación definitiva de la terna se considerarán los puntajes acumulados en los cuatro ítems de la escala de evaluación.

La Comisión confeccionará la terna jerarquizada con los postulantes seleccionados para solicitar la resolución final del Sr. Alcalde, quien designara al cargo a cualquiera del postulante de la terna.

Cualquier situación no prevista en las presentes bases, será de exclusiva resolución de la Comisión de Concurso, de acuerdo con la normativa vigente. Y no dará derecho a reclamo, lo que es aceptado por el postulante desde el momento de presentarse al concurso.

#### **IX.- Declaración de Concurso Desierto**

Para cada cargo, sólo se podrá declarar desierto en las siguientes situaciones:

- a) Por falta de postulantes que se presenten al concurso.
- b) Por falta de postulantes idóneos, cuando ninguno de los postulantes alcanza el puntaje mínimo definido para este concurso, respecto al cargo a proveer.
- c) Cuando ningún concursante reúne los requisitos legales y técnicos establecidos en las presentes bases y la ley N° 19.378 y sus posteriores modificaciones.

#### **X.- Notificación de los resultados y nombramiento**

Se notificará por escrito, con carta certificada a la dirección señalada en el Curriculum vitae, sin perjuicio de la notificación vía telefónica y/o por correo electrónico al postulante, mediante oficio del Sr. Alcalde de la Comuna, respecto de su designación al Cargo, teniendo un plazo de tres días hábiles para la aceptación de este, y si este rechazara el cargo, se considerara la posibilidad de aceptación de otro postulante de la terna, o será facultad de declarar desierto el concurso, para el cargo respectivo, mediante resolución fundada.

El postulante deberá aceptar mediante documento escrito, ingresado en oficina de partes de la municipalidad. Si no aceptase por escrito en el plazo de tres días hábiles contados desde la fecha de notificación, se entenderá que rechaza el nombramiento.

El concurso para proveer el mencionado cargo deberá resolverse a más tardar el día 18 de diciembre 2020, para asumir funciones a contar del 01 de enero 2021.

#### **De los Plazos**

Todos los plazos del Cronograma podrán ser modificados por la Comisión, siempre y cuando exista causal justificada, de la que se dejará expresa constancia en acta.

#### **CRONOGRAMA DEL PROCESO DE CONCURSO**

Publicación de bases en el diario de circulación regional	16 de Septiembre de 2020
Inicio de recepción de antecedentes de postulantes	16 de Septiembre de 2020

Fin de recepción de antecedentes de postulantes	20 de Octubre de 2020
Revisión de antecedentes y proceso de selección	26 de Octubre al 13 de Noviembre de 2020
Entrevista Personal	18 al 25 de Noviembre de 2020
Elaboración de informe final y entrega de terna al Sr. Alcalde	26 al 30 de Noviembre de 2020
Informar de resultados a los postulantes en terna	07 al 11 de Diciembre de 2020
Inicio y fin de plazo para aceptación del cargo	14 al 18 de Diciembre de 2020
Resolución (Decreto Alcaldicio)	01 al 04 de Diciembre de 2020
Asunción del cargo e inicio de labores en calidad de contrato indefinido	01 de Enero de 2021

**Fecha y Lugar de entrega de bases y recepción de postulaciones**

Las Bases se entregarán en la Oficina de Partes de la Municipalidad de Pitrufrquén ubicada en Francisco Bilbao N° 593 Pitrufrquén, a contar del 16 de septiembre del 2020 hasta el 20 de Octubre de 2020, en el siguiente horario: lunes a viernes de 8:30 horas, hasta las 14:00 horas.

Página de Municipalidad de Pitrufrquén, [www.mpitrufrquen .cl](http://www.mpitrufrquen.cl)

Las bases obtenidas desde el portal son válidas para la postulación, por, lo que no es obligatorio el retiro de las bases en la Municipalidad de Pitrufrquén.

La recepción de antecedentes para el cargo será en la Oficina de Partes de la Municipalidad ubicada en Francisco Bilbao N° 593 Pitrufrquén y en el correo electrónico de la Unidad de Recursos Humanos del Departamento de Salud; [rrhds@mpitrufrquen.cl](mailto:rrhds@mpitrufrquen.cl), durante 30 días contados desde la publicación del presente Concurso Público, de acuerdo al Artículo N° 34 de la ley N° 19.378 . Para tal efecto se establecerá un registro digital de postulantes. Debido a la pandemia del Covid-19, se considerarán los antecedentes enviados por internet, hasta las 24:00 hrs del 20 de octubre de 2020.

Publíquese un extracto del presente llamado a concurso en el Diario, luego de la aprobación de las presentes Bases por el Concejo Municipal en los términos establecidos en el artículo 34 de la ley N° 19.378.

Copia o fotocopia de la publicación efectuada en el Diario, deberá ubicarse en un lugar visible del Departamento de Salud, CESFAM de la Comuna y en la Ilustre Municipalidad de Pitrufrquén.

Comuníquese por una sola vez a las Municipalidades de la Región, la necesidad de provisión del cargo vacante de la Dotación del Departamento de Salud Municipal de Pitrufrquén, a objeto que los funcionarios puedan postular, acción que deberá ejecutar la Unidad de Recursos Humanos.-

  
Jorge Jaramillo Hott.  
Alcalde Comuna Pitrufrquén.  
Septiembre 2020.-

## FICHA DE POSTULACIÓN

### 1. ANTECEDENTES PERSONALES.

<b>APELLIDO PATERNO</b>	
<b>APELLIDO MATERNO</b>	
<b>NOMBRES</b>	

<b>CÉDULA DE IDENTIDAD N°</b>	
-------------------------------	--

#### DOMICILIO

<b>AVENIDA/CALLE/PASAJE</b>	<b>NÚMERO /DEPTO.</b>	<b>CIUDAD</b>

<b>TELEFONO FIJO</b>	<b>TELEFONO MÓVIL</b>	<b>E-MAIL</b>

---

### 2. CARGO AL QUE POSTULA.

<b>CATEGORIA</b>	<b>CARGO</b>	<b>N° DE HORAS</b>





**DECLARACION JURADA SIMPLE**

Conforme a lo dispuesto en el artículo 57 de la Ley N° 18.575 *LEY ORGANICA CONSTITUCIONAL DE BASES GENERALES DE LA ADMINISTRACION DEL ESTADO*, vengo en declarar bajo fe de juramento, lo siguiente:

Yo,	
Cédula de Identidad N°	
Con domicilio en	

Declaro que:

1. Tengo salud compatible para el cargo que postulo.
2. Que no me encuentro afecto a ninguna de las causales de inhabilidad, previstas en el Artículo N° 54, 55 y 56 de la Ley N° 18.575 de 1986, Texto Fijado por el D.F.L. N° 1-19.653 del año 2000, del Ministerio Secretaria General de la República, para ingresar a cargos de la Administración del Estado. Es decir:
  - a) No tengo vigente o he suscrito, por mí o por terceros, contratos o cauciones ascendentes a doscientas unidades tributarias mensuales o más, con el Municipio.
  - b) No tengo litigios pendientes con el Municipio.
  - c) No soy director, administrador, representante, ni socio titular del diez por ciento o más de los derechos de cualquier clase de sociedad, que tenga contratos o cauciones vigentes ascendentes a doscientas unidades tributarias mensuales o más, o litigios pendientes, con el Municipio.
  - d) No soy cónyuge, hijo, adoptado o pariente hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive respecto de alguna de las autoridades ni de funcionario directivo del Municipio, así como tampoco tengo alguno de estos vínculos con el jefe del Departamento de Salud.
  - e) No he sido condenado (a) por crimen o simple delito.
3. Que conforme a lo que establece la Ley N° 18.883, que Aprueba el Estatuto de los Funcionarios Municipales, no he cesado en ningún cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente, ni por medidas disciplinarias en ninguna fecha durante los últimos cinco años anteriores a esta fecha, ni he sido condenado ni declarado reo, en proceso por crimen o simple delito de acción pública, ni por infracción a leyes de Seguridad Interior o Exterior del Estado.

---

Para constancia firma